

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2262/23

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 22-9-2023 el expediente de modificación presupuestaria: Transferencia de Créditos, de conformidad con los artículos 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del referido texto legal, puedan examinarlos, y presentar ante el Pleno, las reclamaciones que consideren oportunas, exclusivamente por los motivos que se indican en el apartado segundo del citado artículo 170.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si en el plazo de exposición pública, no se formularan reclamaciones, los expedientes de referencia se entenderán definitivamente aprobados.

Villanueva de Ávila, 28 de septiembre de 2023.

El Alcalde, *Julio Sánchez Martín*.